RADICADO: 2018-761
CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que en atención a las medidas transitorias de salubridad pública COVID-19 adoptadas por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, los términos procesales estuvieron suspendidos durante el interregno del 16 de marzo al 01 de julio de 2020. Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA
Escribiente

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la solicitud de relevo hecho por la apoderada de la parte demandante, de la curadora ad litem designada en este caso la Dra. VIVIAN VANNESA GRANADOS ELJACH, por cuanto la dirección física de notificación se encontraba incompleta, tal como se observa en el certificado hecho por la empresa de correo y obrante en el expediente de la referencia. Sin embargo, pese a ser cierto lo anterior, una vez realizada una búsqueda en la base de datos de curador activos que implementa el suscrito despacho, se vislumbra que se cuenta con datos actualizados de notificación electrónica de la mencionada togada, a la que se puede enviar la comunicación de designación.

En vista de lo anterior, procede el despacho por secretaria a librar la comunicación respectiva, con miras a notificar de su designación a la abogada Dra. VIVIAN VANNESA GRANADOS ELJACH.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:

JANETH QUINTERO
JUEZ
JUZGADO 004 MUNICIPAL

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0065 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 11 de agosto de 2020

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

QUIÑONEZ

MUNICIPAL CIVIL

BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7305d9b9375f58d7d787a1d330307537d14ad6f3c051748b7bfb82d5c01a9704
Documento generado en 10/08/2020 06:18:31 a.m.